



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023-MDDAR/CM.

Pumahuasi, 15 de agosto del 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°004-2023, de fecha 15 de agosto del 2023, el **INFORME LEGAL N° 034-2023-MD-DAR-LP-ALE**, en cumplimiento de sus funciones concluye que es procedente la suscripción del **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMÍA ROBLES Y EL CONSORCIO LAS VEGAS, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES SOLIDOS COMUNES GENERADOS EN LA OBRA**, para que se delibere, se apruebe y autorice la suscripción del convenio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", encontrándose el presente convenio dentro de este parámetro.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los acuerdos Municipales son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según **INFORME N° 038-2023-MDDAR-GDE/UGA**, de fecha 15 de agosto del 2023, presentado por el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, para la aprobación de **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMÍA ROBLES Y EL CONSORCIO LAS VEGAS, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES SOLIDOS COMUNES GENERADOS EN LA OBRA**;

Que, según **INFORME N°205-2023-GDE**, de fecha 15 de agosto del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico sugiere remitir a sesión de concejo para su aprobación del presente **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMÍA ROBLES Y EL CONSORCIO LAS VEGAS, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES SOLIDOS COMUNES GENERADOS EN LA OBRA**;

Que, según **INFORME LEGAL N° 034-2023-MD-DAR-LP/ALE**, el Asesor Legal opina favorablemente para la suscripción del **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMÍA ROBLES Y EL CONSORCIO LAS VEGAS, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES SOLIDOS COMUNES GENERADOS EN LA OBRA**.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMÍA ROBLES Y EL CONSORCIO LAS VEGAS, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES SOLIDOS COMUNES GENERADOS EN LA OBRA**, entre la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles y el Consorcio Las Vegas, para el recojo de los residuos sólidos generados en la ejecución de la Obra: **IOARR-PELIGRO INMINENTE: "CONSTRUCCIÓN DE TALUD, SISTEMA DE DRENAJE Y MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) POR PELIGRO INMINENTE DE MOVIMIENTOS DE MASA EN LA LOCALIDAD DANIEL ALOMÍA ROBLES (PUMAHUASI), DISTRITAL DE DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA DE**



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI: 25167 y ambas partes cumplan con las obligaciones y compromisos pactados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Luis Alan Picón Ponce, en representación de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, **SUSCRIBA** el presente **convenio** con el Consorcio Las Vegas.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y al Consorcio Las Vegas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE